

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 248** *Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para el reconocimiento del programa «Cursos de Primavera 2017».*

La Universidad de Sevilla y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo han suscrito, con fecha 16 de octubre de 2017, un Convenio de colaboración para el reconocimiento del programa «Cursos de Primavera 2017», por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 27 de diciembre de 2017.—La Secretaria General Técnica, Mónica Fernández Muñoz.

#### ANEXO

#### **Convenio de colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para el reconocimiento del programa «Cursos de Primavera 2017»**

Sevilla, 16 de octubre de 2017.

#### REUNIDOS

De una parte, don Miguel Ángel Castro Arroyo, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, actuando en funciones según la designación efectuada mediante Resolución rectoral de 18 de junio de 2015, de la Universidad de Sevilla, al amparo de las previsiones contempladas en el artículo 19.6 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, y cuya representación legal ostenta, según dispone el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como el artículo 18 del referido Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, del Presidente de la Junta de Andalucía.

Y de otra, don Rodrigo Martínez-Val Peñalosa, en nombre y representación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en su calidad de Vicerrector de Innovación y Desarrollo de Proyectos, nombrado por Orden ECD/43/2013, de 22 de enero (BOE de 26 de enero de 2013), haciendo uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 12.4 del Estatuto de la Universidad, aprobado por Real Decreto 331/2002, de 5 de abril (BOE de 12 de abril), facultado por la Resolución rectoral de fecha 1 de octubre de 2014 por la que se le delega la firma del Rector en ausencia o enfermedad del mismo.

Las partes, actuando en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen recíprocamente capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio y, a sus efectos,

#### EXPONEN

Que la Universidad de Sevilla tiene entre sus fines la organización de cursos y actividades para la libre configuración así como la elaboración del catálogo de actividades universitarias susceptibles de reconocimiento en las titulaciones de Grado, contando cuando ello sea conveniente, con la colaboración de otras instituciones y entidades públicas y privadas.

Que la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, dentro de su programa de actividades ha organizado el Programa de Cursos de Primavera 2017, integrado por los siguientes cursos:

- «Escuela de Energía UIMP-ENDESA. Economía Eléctrica. Como la Tecnología puede cambiar el funcionamiento del Sector». Se adjunta el programa de dicha actividad en el anexo I
- «III Edición encuentros de Tauromaquia Turismo y Toros». Se adjunta el programa de dicha actividad en el anexo II.
- «Investigación y creación en el Flamenco Actual». Se adjunta el programa de dicha actividad en el anexo III.
- «La Protección Judicial de los Derechos Humanos en Situaciones de Riesgo y Amenazas». Se adjunta el programa de dicha actividad en el anexo IV.

Con estos antecedentes,

## ACUERDAN

Primero.

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo reserva al menos 20 plazas en cada uno de los cursos del programa Cursos de Primavera 2017, para que asistan alumnos de titulaciones de Grado y alumnos de titulaciones de primer y segundo ciclo de la Universidad de Sevilla que sigan planes de estudio que contemplen la exigencia de cursar créditos de libre configuración o se ajusten a lo dispuesto en el acuerdo 5.1/CG 22-7-10, por el que se aprueba la regulación del reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, en los títulos de Grado.

Segundo.

La participación de los alumnos de la Universidad de Sevilla en los mencionados Cursos de Primavera 2017 de la UIMP en Sevilla tiene un carácter abierto con respecto a su procedencia, pudiendo ser en consecuencia admitidos estudiantes de cualquier titulación.

Tercero.

Los Cursos de Primavera 2017 de la UIMP en Sevilla ofrecen a los alumnos un conjunto de ponencias, mesas redondas y comunicaciones con una duración total de:

- «Escuela de Energía UIMP-ENDESA. Economía Eléctrica. Como la Tecnología puede cambiar el funcionamiento del Sector». 15 horas.
- «III Edición encuentros de Tauromaquia. Turismo y Toros». 15 horas.
- «Investigación y creación en el Flamenco Actual». 10 horas.
- «La Protección Judicial de los Derechos Humanos en Situaciones de Riesgo y Amenazas». 18 horas.

Cuarto.

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo se compromete a:

a) Designar como coordinadores o responsable académico de los cursos a los siguientes Profesores de la Universidad de Sevilla:

- Ángel Arcos Navas.

Escuela de Energía UIMP-ENDESA. Economía Eléctrica. Como la Tecnología puede cambiar el funcionamiento del Sector.

- Encarnación Aguilar Criado.

III Edición encuentros de Tauromaquia. Turismo y Toros.

- Encarnación Aguilar Criado.

Investigación y creación en el Flamenco Actual.

- Pablo Antonio Fernández Sánchez.

La Protección Judicial de los Derechos Humanos en Situaciones de Riesgo y Amenazas.

b) Establecer, de acuerdo con dichos coordinadores, los medios de evaluación que permitan certificar el aprovechamiento académico de los alumnos (test, trabajos, Memorias, etc.). Asimismo dicha evaluación deberá necesariamente contemplar el deber de asistencia de los alumnos a las sesiones y actividades contempladas.

c) Facilitar a los alumnos que superen la actividad, de acuerdo con dichos medios de evaluación, un certificado en el que se exprese el número de horas contenidas en el programa y la equivalencia en créditos establecida en el presente Convenio, al objeto de que los alumnos puedan solicitar en sus centros el oportuno reconocimiento.

d) Una vez finalizada la actividad, remitir al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla un listado completo de alumnos asistentes a la misma, con indicación de aquellos a los que se les ha expedido el mencionado certificado de aprovechamiento.

Quinto.

La Universidad de Sevilla, de conformidad con el acuerdo 5.1/CG 22-7-10, por el que se aprueba la regulación del reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación y de acuerdo con su Reglamento Regulador de la Libre Configuración Curricular (acuerdo 6.1./J.G. 2-IV-1998), podrá reconocer créditos ECTS en los estudios de Grado y créditos de libre configuración a aquellos estudiantes de sus centros propios que acrediten su participación en alguno de los cursos del programa «Cursos de Primavera 2017 de la UIMP en Sevilla» con pleno aprovechamiento del programa de actividades de éste.

El número de créditos a reconocer y horas presenciales será de:

- Escuela de Energía UIMP-ENDESA. Economía Eléctrica. Como la Tecnología puede cambiar el funcionamiento del Sector, duración total 15 horas, con un reconocimiento de 1,5 créditos de libre configuración y créditos 0,6 ECTS.

- III Edición encuentros de Tauromaquia. Turismo y Toros, duración total 15 horas, con un reconocimiento de 1,5 créditos de libre configuración y créditos 0,6 ECTS.

- Investigación y creación en el Flamenco Actual, duración total 10 horas, con un reconocimiento de 1 créditos de libre configuración y créditos 0,4 ECTS.

- La Protección Judicial de los Derechos Humanos en Situaciones de Riesgo y Amenazas, duración total 18 horas, con un reconocimiento de 2 créditos de libre configuración y créditos 0,7 ECTS.

Sexto.

El profesorado y conferenciantes de estos Cursos de Primavera 2017 de la UIMP en Sevilla, así como las características de los mismos, son los que constan en el programa que se anexa al presente Convenio.

Séptimo.

El presupuesto de los mencionados cursos está incluido en la programación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en Sevilla para la primavera 2017, sin que del presente Convenio derive para la Universidad de Sevilla obligación económica alguna.

Octavo.

Las partes no consideran necesario crear una comisión de coordinación específica que se encargue del seguimiento del desarrollo del Convenio, si bien los equipos técnicos y responsables de ambas instituciones estarán en estrecho contacto, comunicándose o reuniéndose siempre que lo consideren conveniente para la buena coordinación de las acciones y el óptimo desarrollo de las mismas.

Por parte de la UIMP el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes será efectuada a través del Centro Territorial en Sevilla, y serán el personal técnico de dicho centro, y como responsable último su Directora, los encargados de velar por la consecución de los objetivos del presente Convenio, de proponer cuantas medidas se estimen necesarias para garantizar la viabilidad y la calidad de las actuaciones y servicios, de efectuar el seguimiento y evaluación y de resolver en primer término las posibles controversias o problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio.

Por parte de la Universidad de Sevilla el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes será efectuada a través del Área de Ordenación Académica y en último término por el responsable de dicha Área, con los mismos objetivos y funciones señalados en el párrafo anterior.

En el caso de que en el proceso de ejecución del Convenio ambas partes viesan la conveniencia de que exista una comisión de seguimiento, ambas partes podrán acordar su constitución mediante la firma de un adenda.

Noveno.

La modificación del contenido del Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes y se recogerá expresamente mediante la firma de una adenda.

Décimo.

Este Convenio tendrá efectos a partir de que, una vez firmado, se inscriba en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», según se establece en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Finalizará una vez cumplidos por ambas partes los compromisos adquiridos, según las fechas de realización de las actividades y su reconocimiento y en todo caso el 31 de julio de 2018.

Serán causa de resolución del presente Convenio:

1. El incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por alguna de las partes.
2. La imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin del mismo por la extinción de la personalidad jurídica de alguna de las partes.
3. El mutuo acuerdo entre las partes.
4. Por decisión judicial declaratoria de nulidad del Convenio.
5. Por cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

En tales supuestos, las partes vendrán obligadas a comunicarse por escrito la acreditación de la concurrencia de la causa invocada.

Undécimo.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, y se regula en primer término por los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre).

El presente Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con el artículo 4.1.c) del texto refundido de la misma, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE de 16 de noviembre); siéndole de aplicación no obstante los principios de dicho texto legal para resolver las dudas o lagunas que pudieran producirse, en defecto de normas específicas recogidas en el propio Convenio y en la citada Ley 40/2015.

Duodécimo.

Las partes se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo, interpretación o cumplimiento del presente Convenio. En caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, la jurisdicción competente para conocer y resolver dichas cuestiones será la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con la Ley de 29/1998 de 13 de julio.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en el lugar y fecha anteriormente indicados.—Por la Universidad de Sevilla, Miguel Ángel Castro Arroyo.—Por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Rodrigo Martínez-Val Peñalosa.

#### ANEXO I

##### **Escuela UIMP-ENDESA**

*Economía Eléctrica. Cómo la Tecnología puede cambiar el funcionamiento del Sector*

Sevilla, 23 y 24 de marzo de 2017.

Director: Ángel Arcos Vargas. Universidad de Sevilla.

Secretario: Fernando Núñez Hernández. Universidad de Sevilla.

23 de marzo

09.00 h. Inauguración.

Primer panel:

Impacto del autoconsumo en la red de distribución: Del «parity grid» al «grid defection».

09.30 h. Costes de abatimiento del CO<sub>2</sub> y autoconsumo eléctrico, J.M. Cansino (US).

10.30 h. Las restricciones técnicas. No todo es posible, Antonio Gómez Expósito (US).

11.15 h. Descanso.

11.30 h. El papel de la red. Del kilowatio al servicio, Fran Arteaga (ENDESA).

12:30 h. Mesa redonda. Preguntas y respuestas y conclusiones del panel.

14.00 h. Fin jornada.

Segundo panel:

La contribución del almacenamiento de energía.

15.30 h. Presente y futuro de las tecnología disponibles, José Luis Martinez (US).

16.30 h. Aspectos estratégicos y económicos. Posibles nuevos modelos de negocio, Eloy Álvarez Pelegy –Orkestra. Deusto–.

17.15 h. Mesa redonda. Preguntas y respuestas y conclusiones del panel.

19.00 h. Conclusiones del día.

20.00 h. Fin jornada tarde.

24 de marzo

Tercer panel:

El rol de la Regulación.

09.00 h. ¿Qué nivel de calidad de suministro queremos?, Gabriel Tevar.(ENDESA).

10.30 h. ¿Cuánto costaría mejorar la calidad de servicio?, Fernando Núñez (US), Ángel Arcos (US).

11.30 h. El coste de la energía no servida, Pedro Linares (U. Comillas).

12.30 h. Mesa redonda. Preguntas y respuestas y conclusiones.

14.30 h. Clausura del curso.

## ANEXO II

**«Turismo y toros»**

Sevilla, 26 al 28 de abril de 2017.

Patrocina: Real Maestranza de Caballería (poner logo).

Colabora: Diputación de Sevilla (poner Logo). Empresa Pagés (poner logo).

Directores: Eduardo Dávila Miura, Apoderado y Torero. Ignacio Moreno de Terry Enríquez, Aficionados Prácticos Taurinos.

Secretario: Rafael Peralta Revuelta, Aficionados Prácticos Taurinos.

Miércoles 26 de abril

16.00 h. Inauguración del curso.

17.00 h. Turismo y Toros, Rosana González, Directora del hotel «Colón». Sevilla. José Luis López, Gerente de Prodetur (Turismo de la provincia de Sevilla). Representante Universidad de Sevilla.

18:30 h. Toros en la Real Maestranza, ponencia de cómo explicar la corrida aficionados de todo el mundo y no aficionados. Resumen y conclusiones.

21.00 h. Fin jornada de tarde, Rafael Peralta Revuelta e Ignacio Moreno de Terry.

Jueves 27 de abril

16 30 h. El gran potencial del toro bravo en las dehesas españolas, Victorino Martín, Ganadero. Álvaro Domecq Romero, Ganadero. Moderador: Eduardo Davila Miura.

19.00 h. Conferencia «Plaza número 1, Nautalia y las Ventas», Rafael García Garrido, Director General de Nautalia y Empresario de la plaza de toros de Madrid.

20.30 Fin jornada.

Viernes 28 de abril

09.00 h. Visita a la ganadería de Soto de la Fuente. «El campo desde adentro. Cría y selección del toro bravo», Javier Soto Maeso, Ganadero. Fernando Soto Maeso, Ganadero.

11.30 h. Taller de Tauromaquia, Eduardo Dávila Miura, Ignacio Moreno de Terry Enríquez, Rafael Peralta Revuelta.

15.00 h. Entrega de diplomas y clausura del curso.

## ANEXO III

**«Investigación y creación en el flamenco actual»**

Sevilla, 22 al 24 de mayo de 2017.

Directora: Rocío Márquez, Bailaora y Profesora de baile.

22 de mayo

Mañana:

11.00-11:30 h. Presentación e inauguración de la jornada.

12.00-13.00 h. «Cuerpo, archivo y memoria; procesos de reescritura y creación en el jondismo de Juan de Loxa». Leonor Leal, Bailaora investigadora independiente.

Tarde:

17.00-18.30 h. Mesa redonda. «Guía, activación y asesoramiento en los procesos creativos flamencos». Chloe Brûlé-Dauphin, Flamenca sin denominación de origen. David Montero, aficionado, Dramaturgo y Director de Escena. Patricia Caballero, Creadora y acompañante. Raúl Cantizano, Músico.

18.30-19.00 h. Debate con los ponentes y participantes.

23 de mayo

Mañana:

10.00-11.00 h. «El definir del flamenco». Niño de Elche, exflamenco.

11.00-12.30 h. Mesa redonda. «Formas de investigar en/con/desde lo flamenco». María García Ruiz, Artista visual e investigadora independiente. Pedro Jiménez, Activista cultural. Román Torre, Artista, Productor e investigador enfocado a la cultura digital. Santi Barber, Propositor cultural.

12.30-13.30 h. Debate con los ponentes y participantes.

13.30-14.00 h. Clausura de la Jornada.

24 de mayo

Actuación musical:

20.00-22.00 h. Presentación «Este Firmamento». Rocío Márquez junto a Proyecto Lorca: Dani B.Marente (piano), Juan Jiménez (saxos) y Antonio Moreno (percusión).

ANEXO IV

## «La protección judicial de los derechos humanos en situaciones de riesgos y amenazas»

Director: Pablo Antonio Fernández Sánchez, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Ana Cristina Gallego Hernández, Profesora de Derecho de la UE del Centro San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide.

Miércoles, 29 de marzo

16.00 h. Inauguración.

16.15 h. Ponencia inaugural: «La protección de los niños en situaciones de emergencia en el marco de las Naciones Unidas», Jorge Cardona Llorens, miembro del Comité de Naciones Unidas para los Derechos del Niño.

17.15 h. «Las respuestas del Tribunal Europeo de Justicia a la protección de los derechos humanos relacionados con riesgos y amenazas ambientales», Rosa Giles Carnero, Profesora titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva.

18.30 h. Descanso.

18.45 h. Mesa redonda: «El Tribunal de Justicia de la UE frente a las violaciones de derechos humanos en situaciones de riesgos y amenazas».

Además de los ponentes participan:

Beatriz Pérez de las Heras, Catedrática de Derecho Europeo de la Universidad de Deusto: «El TJUE y el cambio climático».

Rafael Rodríguez Prieto, Profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Pablo de Olavide: «La jurisprudencia del TJUE en materia del uso de los medios cibernéticos, como amenaza».

21.00 h. Fin de jornada.

Jueves, 30 de marzo

16.00 h. «Public Health Threats to International Security and European and Inter-American Courts of Human Rights», Francesco Seatzu Catedrático de Derecho Internacional de la Università degli Studi di Cagliari (Italia).

17.15 h. «La suspensión de los derechos humanos en situaciones de emergencia, en el ámbito del Tribunal Europeo de Derechos Humanos», Pablo Antonio Fernández Sánchez.

18.30 h. Descanso.

18.45 h. Mesa redonda: «El Tribunal Europeo de Derechos Humanos frente a las violaciones de derechos humanos en situaciones de riesgos y amenazas».

Además de los ponentes, participarán:

Correa da Silva, Wladimeiry, Directora del Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad Loyola de Andalucía. «La víctimas de trata de personas en situaciones de riesgos ante la jurisprudencia del TEDH».

Gallego Hernández, Ana Cristina, Profesora de Derecho Europeo del Centro Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide. «El derecho a la salud en situaciones de riesgos y amenazas: interpretación jurisprudencial».

21.00 h. Fin de jornada.

Miércoles 5 de abril

16.00 h. «Seguridad Humana y Catástrofes: Respuestas desde el Derecho Internacional y la Jurisprudencia, Carlos Fernández-Liesa, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Carlos III de Madrid.

17.15 h. «Terrorismo y Derechos Humanos ante los tribunales internacionales», Consuelo Ramón Chornet, Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Valencia.

18.30 h. Descanso.

18.45 h. Mesa redonda: «Los Tribunales Penales Internacionales frente a las violaciones de derechos humanos en situaciones de riesgos y amenazas».

Además de los ponentes, participarán:

1. Tinoco Pastrana, Ángel, Profesor titular acreditado de Derecho Procesal de la Universidad de Sevilla, «Las garantías procesales de los acusados ante los procesos penales internacionales en situaciones de riesgos o amenazas».

2. Domínguez Matés, Rosario, Profesora contratada Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva, «La violencia sexual como 'instrumento de guerra' ante los tribunales internacionales».

3. Suárez Serrano, Chema, Doctor en Derecho Internacional, Periodista Canal Sur, «El periodismo como medio de investigación ante los Tribunales Internacionales en situaciones de riesgos y amenazas».

21.00 h. Fin de jornada.

Jueves, 6 de abril

16.00 h. «La Corte Interamericana de Derechos Humanos contra la Impunidad», María del Carmen Márquez Carrasco, Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla.

17.15 h. «La influencia recíproca entre el TEDH y la CIDH en casos de situaciones de emergencia», Angela di Stasi, Catedrática de Derecho Europeo de la Università degli Studi di Salerno (Italia).

18.15 h. Descanso.

18.45 h. Mesa redonda: «Otros tribunales internacionales y nacionales frente a las violaciones de derechos humanos en situaciones de riesgos y amenazas».

Además de los ponentes participarán:

Isabel Lirola Delgado, Catedrática acreditada de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Santiago de Compostela, «Los delitos de violencia sexual en situaciones de riesgos y amenazas».

Justo Corti Varela, Profesor de Derecho Internacional y Europeo de la Universidad San Pablo-CEU, de Madrid, «El principio de precaución en la jurisprudencia internacional en materia medio ambiental y salud humana en contextos de riesgos y amenazas».

Adriana Fillol Mazo, Profesora (FPD) de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla, «La justiciabilidad del DH a la Alimentación de los pueblos indígenas en México».

21.00 h. Fin de jornada.